

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LOS DELFINES

**34<sup>TH</sup> REUNIÓN DE LAS PARTES**

La Jolla, California (EE.UU.)  
10 de octubre de 2016

**DOCUMENTO MOP-34-06**

**VINCULAR LA TASA DE CUOTA DE BUQUE AL  
PRESUPUESTO APROBADO DEL APICD**

**ÍNDICE**

1. Antecedentes.....	1
2. Estimación de los gastos del programa de observadores.....	1
3. Proyección de las necesidades presupuestarias.....	2
4. Aprobación del presupuesto.....	3
5. Cálculo de la cuota de buque basada en un presupuesto aprobado.....	3
6. Resumen.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

**1. ANTECEDENTES**

La Sección 5.5.2 del Documento [MOP-29-06](#) sobre el presupuesto del APICD, preparado para la 29ª Reunión de las Partes en julio de 2014, presentó una propuesta para vincular la tasa de cuota de buque del APICD al monto del presupuesto aprobado por las Partes. Este proceso produciría cuotas que generarían los ingresos necesarios para financiar el Programa de Observadores a Bordo del APICD y demás gastos del APICD.

Con este sistema, la Secretaría, al presentar un proyecto de presupuesto, especificaría también la tasa apropiada para generar los ingresos necesarios para financiar ese presupuesto. A continuación, realizado cualquier ajuste por las Partes del proyecto de presupuesto, la Secretaría calcularía la tasa ajustada apropiada, para permitir a las Partes aprobar el presupuesto y la tasa de cuota de buque correspondiente juntos en una sola decisión.

En su 29ª Reunión, las Partes solicitaron un cálculo ejemplar que mostrara cómo funcionaría este sistema en la práctica. El documento resultante, [MOP-30 INF-B](#), fue discutido en la 30ª Reunión de las Partes pero, aunque se acordó generalmente que el sistema resultaría en una mayor estabilidad financiera para el APICD, las Partes no lo adoptaron, sino que acordaron considerarlo de nuevo. Durante la 33ª Reunión de las Partes en junio de 2016, Estados Unidos solicitó que la Secretaría preparase otro documento que explicara de nuevo el proceso para llegar a una tasa de buque basada en el monto de un presupuesto acordado, y que incluyera explicaciones de los supuestos hechos como parte de dicho proceso, así como una descripción de cómo se trataría cualquier superávit o déficit de años previos. Se preparó el presente documento en respuesta a esa solicitud.

**2. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA DE OBSERVADORES**

Los costos directos del Programa de Observadores a Bordo, tales como la compensación y viajes de los observadores, pueden fluctuar de forma significativa, dependiendo principalmente del número de buques activos obligados por el APICD a llevar observador (“ buques APICD “), el número y duración de los viajes realizados, la disponibilidad de observadores, y sus costos relacionados. A fin de mitigar los efectos de estas fluctuaciones al determinar los costos promedio de cada uno de los viajes de los observadores y de su compensación y prestaciones, la Secretaría basa sus cálculos en el promedio de los dos años más

recientes de actividad de la flota y los costos relacionados de los observadores del programa de la CIAT solamente (o sea, excluyendo los programas nacionales) (Tabla 1).

<b>TABLA 1.</b> Datos usados para calcular la tasa de cuota de buque necesaria para financiar el presupuesto del APICD propuesto para 2017.			
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Promedio</b>
<b>Viajes observados por el programa de la CIAT:</b>			<b>(días)</b>
Días en el mar	22,020	22,797	
Viajes	454	504	
Duración de viaje (días)	48.50	45.20	<b>46.85</b>
<b>Observadores de la CIAT:</b>			<b>(US\$)</b>
Compensación y prestaciones	1,390,139	1,501,287	
Días en el mar	22,020	22,797	
Costo diario (US\$)	63.13	65.85	<b>64.49</b>
Costo de viajes	80,203	73,479	
Viajes	454	504	
Costo por viaje (US\$)	176.66	145.79	<b>161.23</b>

Estos valores promedio son entonces aplicados a los datos completos del Programa de Observadores a Bordo (programas de la CIAT y nacionales combinados) para calcular los costos previstos, de la forma descrita e ilustrada en el resto del presente documento.

### 3. PROYECCIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS

El primer paso en la proyección de las necesidades presupuestarias de un año es estimar los costos relacionados con la asignación de observadores, el componente más importante de los costos del programa. Esto requiere un pronóstico de cuántos buques APICD serán activos el año siguiente, y después calculando los costos resultantes de observadores.

El número de buques APICD activos puede variar de forma significativa entre años, al igual que la capacidad correspondiente. Para el presente ejercicio, se supone que el número de buques activos en el año en curso constituye la mejor estimación del número de buques que serán activos el año siguiente, considerando que la enorme mayoría de los buques APICD que serán activos durante ese año ya son activos. Al 30 de septiembre de 2016, había 192 buques activos APICD en el Registro Regional de Buques de la CIAT, por lo que éste es el número de buques que se predice serán activos en 2017.

En 2015, los programas de observadores de la CIAT y nacionales combinados cubrieron 842 viajes realizados por 175 buques APICD, un promedio de 4.8 viajes por buque. La Tabla 2 señala los costos previstos para 2017 basados en este valor y en la información en la Tabla 1.

<b>TABLA 2.</b> Costos previstos de compensación y viajes de observadores, en US\$, 2017.		
<b>Base</b>	<b>Promedio</b>	<b>Total</b>
Buques APICD	Viajes por buque	Viajes
192	4.8	921.6
Total viajes	Duración viaje (días)	Días de observador
921.6	46.85	43,177
Total días de observador	Compensación observador/día (US\$)	Compensación de observadores y beneficios (US\$)
43,177	64.49	<b>\$ 2,784,482</b>
Total viajes	Costos de viaje de observadores/viaje (US\$)	Costos de viaje de observadores (US\$)
921.6	161.23	<b>\$ 148,585</b>

Adicionales a la Tabla 2 son los costos de equipo y materiales y capacitación, de los observadores. Los

montos en la Tabla 3 agrega estos costos que provienen del presupuesto proyectado para 2017 en el documento [MOP-32-INF-A](#).

<b>TABLA 3. Costos directos proyectados del programa de observadores, en US\$, 2017</b>	
Compensación y beneficios	\$ 2,784,482
Viajes	148,585
Equipo y materiales	20,808
Capacitación	15,300
Total	<b>\$ 2,969,175</b>

A estos costos directos del programa de observadores se suman los costos indirectos y otros asociados al programa (Tabla 4), asimismo tomados de [MOP-32-INF-A](#).

<b>TABLA 4. Proyección de los gastos totales del APICD, en US\$, 2017</b>	
<b>A. Programa de observadores:</b>	
<b>Costos directos del programa de observadores</b>	<b>\$ 2,969,175</b>
<b>Costos indirectos:</b>	
CIAT, personal de sede: científico/técnico	792,796
CIAT: oficinas regionales	343,332
<b>Total, programa de observadores</b>	<b>4,105,303</b>
<b>B. Otros costos:</b>	
Reuniones del APICD	25,000
Otros costos directos del APICD	9,686
CIAT, personal de sede: administrativo	329,148
<b>Total otros costos</b>	<b>363,834</b>
<b>Total, costos proyectados del APICD, 2017</b>	<b>\$ 4,469,137</b>

#### 4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Al igual que ahora, la Secretaría prepararía una propuesta de presupuesto para cubrir los costos totales estimados del APICD para el año siguiente. Las Partes podrían entonces ajustar cualquier elemento de la propuesta, y el monto finalmente acordado formaría entonces, tras los ajustes adicionales descritos en la próxima sección, la base de la cual se derivaría la tasa de cuota de buque. De esta forma, las Partes controlarían la tasa de cuota de buque, ya que sería derivada del monto del presupuesto que adoptasen. El presupuesto total del APICD para 2017 usado en el presente ejercicio es US\$ 4,469,137 (Tabla 4).

#### 5. CÁLCULO DE LA TASA DE CUOTA DE BUQUE BASADA EN UN PRESUPUESTO APROBADO

Una vez aprobado por las Partes el monto del presupuesto, se realizarían los ajustes siguientes antes de calcular la tasa de cuota de buque:

1. Restar 30% de los costos directos totales del programa de observadores de la CIAT;
2. Ajustar por cualquier superávit o déficit operacional del año completo previo.

Tal como se comentó en el documento [MOP-33-06](#), el superávit total de 2015 de US\$ 1,058,356 incluye un superávit acumulado extraordinario de US\$ 291,713 de 2014, y esto exige un ajuste adicional del presupuesto operacional previsto para 2017.

Sería prudente traspasar de año a año un monto suficiente para cubrir cualquier déficit temporal del financiamiento. Podría ser un monto concreto, o un porcentaje del presupuesto total. Para este ejercicio se traspasaron US\$ 350,000.

<b>TABLA 5. Presupuesto proyectado neto requerido , en US\$, 2017</b>		
	<b>Paso</b>	<b>Total (US\$)</b>
Presupuesto total proyectado		\$ 4,469,137
Contribución CIAT (de <a href="#">MOP-32-INF-A</a> )	1	(849,624)
Superávit operacional de 2015	2	(766,643)
Superávit acumulado extraordinario	3	(291,713)
Traspaso de 2016	4	350,000
Presupuesto neto requerido, 2017		<b>US\$ 2,911,157</b>

En el presente ejercicio, la tasa de cuota de buque fue calculada dividiendo el presupuesto neto requerido de 2017 en la Tabla 5 por la capacidad, en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de volumen de bodega, de los 192 buques APICD previstos como activos en 2017 (Tabla 2).

<b>TABLA 6. Tasa de cuota de buque proyectada, en US\$, 2017</b>		
Presupuesto neto requerido	US\$	2,911,157
Volumen de bodega total previsto de buques APICD activos en 2017	m <sup>3</sup>	254,545
Tasa de buque	US\$/m <sup>3</sup>	11.44

Por ende, en este ejercicio, la tasa de cuota de buque necesaria para financiar la porción del APICD del presupuesto total proyectado para 2017 de US\$ 4,469,137 sería US\$ 11.44/m<sup>3</sup>.

## **6. RESUMEN**

El proceso descrito en lo anterior generaría una tasa de cuota de buque basada en el monto del presupuesto aprobado. El proyecto anual de presupuesto de la Secretaría especificaría la tasa necesaria para financiar ese presupuesto, tomando en cuenta cualquier superávit o déficit traspasado del año anterior. Tal como se comentó, el cálculo de la tasa es suficientemente sencillo que se podría producir, con rapidez y poco esfuerzo, una tasa revisada que incorporase cualquier ajuste realizado por las Partes durante el proceso de aprobación del presupuesto. Por lo tanto, sería factible considerar y adoptar el presupuesto y la tasa de cuota de buque correspondiente en una sola decisión por las Partes.